



Retribuciones Personal Laboral para el año 2024 ^(1 y 2)														
Código	Puesto (1)	Plazas (2)			Modo Acc (3)	Gr (4)	Categoría Profesional (5)	Comp.Específico (6)					Coste Total (€)	
		T	D	O				R	F	I	D	P		Coste (€)
12632010	CONDUCTOR ACUERDO CONSEJO GOBIERNO	1	1	1	PC	IV	CONDUCTOR	X	-	X	-	-	7.416,84	26.760,72
2920	ORDENANZA	1	1	0	PC, S	V	PER. SER. GRALES.	X	-	-	-	-	2.091,72	21.349,38
2720	ORDENANZA	1	1	1	PC, S	V	PER. SER. GRALES.	X	-	-	-	-	2.091,72	21.349,38
2820	ORDENANZA	1	1	1	PC, S	V	PER. SER. GRALES.	X	-	-	-	-	2.091,72	21.349,38

- Puesto: Denominación del puesto de trabajo.
- Plazas: Número de puestos similares: [T]otales, [D]otados y [O]cupados.
- Modo de Acceso al Puesto: Según lo previsto en la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía y en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.:
PC: Provisión por Concurso de Traslado.
S: Selección, según lo previsto en el Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de la Junta de Andalucía.
- Grupo: Desde el que se puede acceder al puesto de trabajo según el artículo 25 de la Ley 30/84, de 2 de agosto de medidas para la reforma de la Administración Pública.
- Categoría Profesional: A que corresponden las funciones del puesto.
- Complemento Específico: Factores que se valoran para el puesto de trabajo:
R: Especial Responsabilidad.
F: Especial Dificultad Técnica.
I: Incompatibilidad.
D: Dedicación.
P: Penosidad/Peligrosidad.

⁽¹⁾ Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023 (prorrogados) y Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

⁽²⁾ No incluye retribuciones variables ni otros complementos personales.